RESOLUCIÓN UOC N° 63/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.) RUC N° 80000519-8, EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA – AD REFERENDUM "SERVICIO DE INTERNET – JEM", EXP. N° 336.793/14, P.A.C INSTITUCIONAL N°283.857.----------

Asunción, de Diciembre de 2014

VISTO:

El llamado realizado por Contratación Directa – Ad Referéndum, "Servicio de Internet - JEM" efectuado por la Unidad Operativa de Contratación de la Institución, y

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 04 de Diciembre del 2014 se procedió a la apertura de los sobres presentados para el llamado bajo la modalidad de Contratación Directa, Exp. N° 336.793/2014, ID N° 283.857/2014 "Servicio de Internet – JEM", en el cual los oferentes fueron los siguientes: **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.), TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA (TEISA).**

Que, el Comité de Evaluacion, en un todo acuerdo a las disposiciones legales vigentes, Decreto N° 21909/2003, *"por el cual se reglamenta la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas" Artículo 61° "Método de Evaluación"*, recomienda adjudicar a la firma **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.), RUC N° 80000519-8,** reuniendo todos los requisitos exigido en el presente llamado, conforme Acta de Evaluación de Oferta N° 45/2014;

POR TANTO:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1°: **ADJUDICAR** a la firma **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.), RUC N° 80000519-8**; "Servicio de Internet – JEM", Exp. N° 336.793/14, P.A.C Institucional N° 283.857, Llamado a **Contratación Directa – Ad Referéndum**, por un monto equivalente de **Guaraníes Cuarenta y Nueve Millones Ochocientos Tres Mil Seiscientos (Gs.49.803.600)**, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieren.

Art.2°: **IMPUTAR** dicha erogación al **Rubro 250 "SERVICIOS TECNICOS Y PROFECIONALES" Objeto del Gasto 268 "Servicio de Comunicaciones"** del Presupuesto del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, Ad – Referéndum del Presupuesto General Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal Año 2015.

Art. 3°: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.

ABG. ADRIÁN SALAS CORONEL
Presidente
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados